



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado se arbitren los medios para la conclusión, antes del período lectivo 1993, del edificio para el funcionamiento del jardín de infantes del Barrio Santa Clara de la ciudad de Viedma.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 109/1993